

05/2026



JP3816518

E D I C T O -----

Yo, JOSE MARIA GAMALLO ALLER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Arzúa,

HAGO CONSTAR: -----

I.-Que en esta Notaría, a instancia de: -----

DON BENEDICTO FURELOS SESTO y de **DON FRANCISCO FURELOS QUINTAS**. -----

Como titulares de la finca urbana sita en ARZUA:

Una casa de mas de cien años, sita en la calle Ramón Franco, número 60, de planta baja de sesenta y cinco metros cuadrados a vivienda y una planta alta de sesenta y cinco metros cuadrados, a vivienda, lo que hace un total de superficie construida de ciento treinta metros cuadrados y ocupa en la parcela sesenta y cinco metros cuadrados, con terreno unido con el que forma un conjunto de una área cuarenta y ocho centiáreas según el titulo, hoy según catastro un área y seis centiáreas. Linda el conjunto: Norte o izquierda entrando, Manuel Rivadulla Bermejo; Sur o derecha, Jose Manuel Ramos Conde; Este o fondo, Elena Valiño Freire, hoy Manuel Rivadulla Bermejo; Oeste o frente, calle Ramón Franco. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 8438831NH6583N0001AA. -----

Se tramita acta con objeto de declarar como probado que la finca descrita perteneció a Doña Dolores Quintás Mendez, con carácter privativo desde al menos el 1 de enero de 2.024 hasta su fallecimiento 20 de enero de 2.025. -----

Durante un plazo de veinte días naturales, desde la exposición de este Edicto, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita en Arzúa, calle de Lugo, 2-2º, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos. -----

Arzúa, a dieciséis de Octubre del año dos mil veintiseis. -----

Fdo.: José María Gamallo Aller. -----

